

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.166

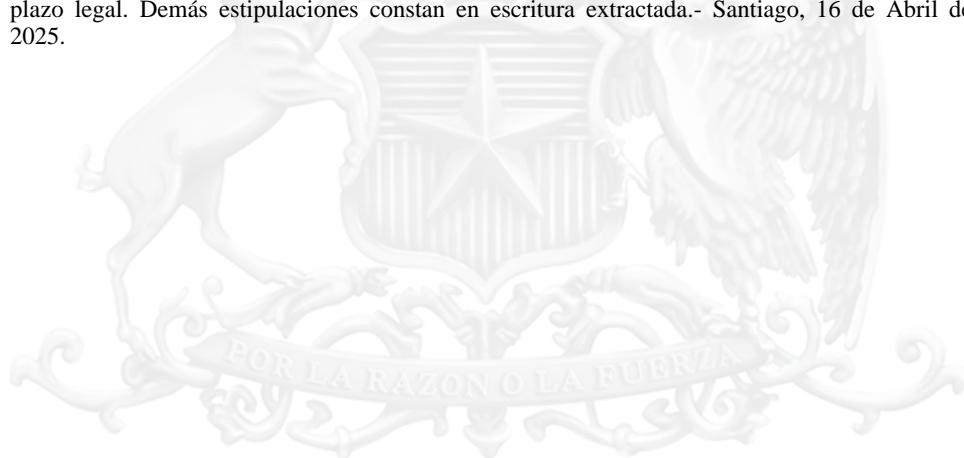
Jueves 5 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2655897**

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Titular de la 2º Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara N°107, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, certifico que: Por escritura pública de fecha 16 de Abril de 2025, Repertorio N°42.168-2025, otorgada en este oficio ante mí, don René Mauricio Gutiérrez Rojas, C.I. N°10.618.153-5, quien actuó en nombre y representación de: /a/ CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS CONCEPCIÓN SpA, RUT N°99.575.960-8, domiciliada en Fundo El Laurel kilómetro 4, Ruta Concepción – Penco, comuna de Penco, Región del BíoBío y de paso en ésta; y /b/ EBI CHILE SpA, RUT N°77.275.086-2, domiciliada en Calle 13 Norte N°853, oficina 901, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, y de paso en ésta; en su carácter de actuales y únicos accionistas de la sociedad INMOBILIARIA CEMARC SpA (antes denominada INMOBILIARIA CEMARC LIMITADA y, previamente, SOCIEDAD INMOBILIARIA HERMANOS RECART LIMITADA), en adelante e indistintamente la “Sociedad”, inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Hualpén a fojas 126, número 46 correspondiente al año 2024, sanearon, conforme a lo establecido en la Ley número 19.499 sobre Saneamiento de Vicios de Nulidad de Sociedades, el vicio formal que afectaba a la escritura de transformación de la Sociedad, otorgada por escritura pública de fecha 3 de enero de 2025 en la Notaría de Penco de don Alejandro Abuter Game, repertorio número 9-2025, al inscribirse dicho extracto fuera del plazo legal. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 16 de Abril de 2025.



CVE 2655897Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl